



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 62/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 49 de fecha 7 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 7/2017, tendiente a la contratación para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para uso del personal y terceros en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de DOCE (12) meses.

Que se efectuaron las invitaciones, difusión y publicidad establecidas en los Artículos 71, 73 y 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2017, no se han recibido ofertas para el presente procedimiento de selección.

Que esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, área requirente de la contratación en curso, ha manifestado que persiste la necesidad que dio origen a la solicitud de la contratación, por lo que propicia se realice un segundo llamado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos b), Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 7/2017, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 42 inciso 1) y 56 inciso b) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para uso del personal y terceros en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º: Declárase desierta la Contratación Directa N° 7/2017 por no existir ofertas presentadas para la misma.

ARTÍCULO 3º: Autorízase un segundo llamado a Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inc. d) apartado 1 del Decreto 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013 , tendiente a la contratación para la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para uso del personal y terceros en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 4º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 5º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°